

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Por la sección primera de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado en el rollo de Sala número 143 de 1969, formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Chao Díaz y don Nicolás Barreiro López contra sentencia dictada por el señor Juez municipal número uno de los de esta capital en autos sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos a instancia de don Manuel García Setién, contra los apelantes; la providencia de fecha seis del actual por la que se ordena la notificación de la sentencia dictada por la presente apelación, mediante edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de dicha sentencia, a los ignorados herederos del apelante don Jaime Chao Díaz; siendo los particulares referidos de dicha sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 49, Audiencia Provincial, Ss. de Sección Primera. Don Valeriano Valiente Delgado. Don José María C. Pinillos Hermosilla. Don Bienvenido Guevara Suárez. En Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta. La Sección Primera de esta Audiencia Provincial, constituida por los señores nombrados al margen, ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de inquilinato seguido en primera instancia ante el Juzgado Municipal número uno de esta capital en virtud de demanda de don Manuel García Setién, mayor de edad, soltero, industrial, de esta vecindad, representado en concepto de apelado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, defendido por el Letrado don Eduardo Barrera Salgado, contra Jaime Chao Díaz y don Nicolás Barrero López, mayores de edad, casados, industrial y metalúrgico, respectivamente, vecinos de Madrid, apelantes en el recurso en que intervienen personalmente defendidos por el Letrado don Alfonso González Alonso, cuyos autos penden en este Tribunal en apelación de la sentencia dictada por el Juez municipal. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Jaime Chao Díaz y don Nicolás Barreiros López contra la sentencia dictada en este proceso por el Juez municipal número uno, debemos confirmarla y la confirmamos con la sola rectificación de tratarse del piso tercero B del número cuatro de la calle de Esquillache en lugar del D que se menciona en el fallo; sin hacer imposición especial de las costas de este recurso. Notifíquese a las partes y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para ejecución y demás efectos. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—José María C. Pinillos.—Bienvenido Guevara.—Rubricados.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, remito al señor

Administrador del «Boletín Oficial del Estado» para que tenga efecto su publicación, expido y firmo la presente que autorizo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta.—El Oficial de Notificaciones.—4.173-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Alicante,

Por el presente hace público: Que el día 16 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio de menor cuantía seguido a instancia de don José Juan Cía Martínez, contra don Blas Giner Masegosa, doña Asunción Gijó Rubio y doña María Asunción Giner Gilli, a todos los cuales se notifica por el presente dicho señalamiento por su descubierto domicilio actual:

1.ª Una casa de habitación señalada con el número 89 de la avenida de Alcoy, de esta capital; consta de planta baja solamente y mide 8 metros de fachada por 17 de fondo. De superficie corresponden al patio 36 metros cuadrados y el resto cubierto que actualmente está destinado a almacén por su estado semi ruinoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1162, folio 133 de Alicante, finca 12.610, inscripción 36.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

2.ª El piso cuarto izquierda subiendo por la escalera B del portal marcado con el número 27 de policía de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle de Girona, de esta capital. Ocupa una superficie edificada de 63 metros 39 decímetros cuadrados y se sirve de un patio central de luces de 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1162 general, 758 de Alicante, folio 144, finca 37.186, inscripción tercera.

Justipreciada en 300.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceros partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de agosto de 1970.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—9.118-C.

BARCELONA

Don Francisco de la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 341, de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por el Procurador don Santiago Plancherria Valls, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, como Asociación benéfica, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor, don Luis Santos Mercedes, vecino de Barcelona, en reclamación de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública, de importe la suma de ciento cincuenta y tres mil novecientas treinta pesetas cincuenta y ocho céntimos, saldo pendiente del capital del préstamo, con más los intereses de esta suma a razón del 6 por 100 anual pactados desde 1 de julio de 1967, intereses de demora y costas fijadas en perjuicio de terceros en 45.000 pesetas; en cuyo procedimiento, cumplidos los requisitos prevenidos por la Ley Hipotecaria, por providencia de esta fecha a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con veinte días de antelación por lo menos al señalado, la finca hipotecada que al final se describirá, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio, primera planta, el día 21 de octubre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca.

Segunda.—La finca objeto de la subasta fué tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de trescientas veinte mil pesetas y no se admitirá postura inferior a dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse, si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y de la hipoteca

Número 23. Piso quinto, planta primera de la casa señalada con el número 135 de

la calle Travesera de las Cortes, de esta ciudad, está situado en la quinta planta alta del edificio, y se compone de vestíbulo, pasillos, corredor, cocina, sanitario, lavadero y cuatro habitaciones más; tiene una superficie de 67 metros y 81 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso quinto, puerta cuarta por la derecha, entrando, con el piso quinto, puerta segunda; por la izquierda, con casa números 138-140 de la Travesera de las Cortes; por el fondo, con proyección vertical del patio posterior de la casa; por debajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por encima, con el piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros 34 centésimas por 100.

Dicho piso forma parte de la casa o edificio general siguiente: Casa señalada con el número 136 de la Travesera de las Cortes, de la ciudad de Barcelona; mide una superficie de 368 metros y 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Travesera de las Cortes; derecha entrando, casa número 134, de don Guillermo Estival; izquierda, con la casa números 138-140, de «Edificaciones y Construcciones Sociales, Sociedad Anónima», y fondo, patio interior de la manzana del señor Sanahuja. Consta de seis plantas, que ocupan 334 metros y 88 decímetros cuadrados; un ático, que ocupa 316 metros y 63 decímetros cuadrados, y una planta de terrado que ocupa 50 metros y 56 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patios medianeros interiores y al tintero. Como detalle descriptivo se hace constar que la finca descrita se compone de seis plantas y un ático, constando la planta baja de dos tiendas y cuatro viviendas, denominadas dichas viviendas bajos primeros y bajos segundos y sótanos primera y sótanos segunda, estos últimos denominados así por el desnivel del terreno, situadas entre las partes anterior y posterior del inmueble, y las cinco plantas restantes, denominadas pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto y la planta ático, constan de cuatro viviendas cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.724 del Archivo, 347 de la Sección Sans, folio 121, finca número 14.570, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de agosto de 1970. El Juez, Francisco de la Pedraja.—El Secretario, Julián Cortés.—4.832-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de Barcelona, con jurisdicción en Hospitalet, en providencia dictada con esta fecha, a instancia de la parte actora, en autos número 118/70, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Tintoré Satiari contra doña Isabel Blade Estivill, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno situado en el término de Castelldefels, con frente a la carretera general del Estado o de Villanueva, llamada hoy vía Triunfal; su cabida, 206 metros cuadrados, en la que existe una casa señalada con el número 117, antes 63, compuesta de planta baja y un piso con patio al detrás, ocupando éste unos 126 metros cuadrados; lindante: frente, Norte, en línea de cinco metros, con dicha vía Triunfal; izquierda entrando, Este, en una línea de 41,40 metros, con terreno de don José Serra Castells; derecha, Oeste, en línea de 41 metros, con terreno de don Juan Raventos, y fondo, Sur, con terreno de la «Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante». Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 477 del archivo, li-

bro 21 de Castelldefels, folio 11, finca 774, inscripción quinta.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla, Sala 11, tercera, se ha señalado el día 16 de octubre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca —cantidad total de que respectivamente quedaba sujeta a responder por principal, intereses y costas—, o sea trescientas cincuenta mil pesetas por principal, sesenta y tres mil pesetas por tres años de intereses pactados al 6 por 100, y setenta mil pesetas fijadas por costas, o sea, en junto, la suma de cuatrocientas ochenta y tres mil pesetas. Y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Dado en Hospitalet a diez de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial, Enrique G. Diez.—2.858-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria, promovidos por doña Consuelo Vera Liz, representada por el Procurador don Ildefonso Lego Gestal, contra doña Julita Planas Ballarà, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de diez días y sin sujeción a tipo, de los bienes siguientes:

El establecimiento mercantil instalado en el local de negocio del que es arrendataria doña Julita Planas Ballarà, radicado en los bajos de la casa número 250 de la avenida de la República Argentina, de esta ciudad, denominado «Restaurante Don Juan», e integrado por la maquinaria, útiles y enseres que se relacionan en el inventario que, firmado por ambas partes, se halla unido a la matriz de la escritura notarial de constitución de hipoteca, de fecha 8 de septiembre de 1966, ante el Notario de esta don Jorge Roura Rosich, la que obra unida a los autos. Valorados dichos bienes, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, de las que corresponden un millón novecientas mil pesetas al valor del traspaso del local de negocio mencionado.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, entrada puerta número 1, 2.º piso, de esta ciudad, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los licitadores deberán acreditar ante todo su personalidad, debiendo previamente consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho, una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, devol-

viéndose acto seguido del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de audiencia, a disposición de los licitadores que quieran examinarlos, celebrándose la subasta sin sujeción a tipo.

3.º Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y demás inherentes que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Francisco Domenech.—9.173-C.

CIUDAD RODRIGO

Don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 28 de 1969 se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad (cuantía, pesetas 5.793.791,55) a instancias del Procurador don Benedicto González Cuadrado, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio en Madrid, contra don José Manuel Sánchez García, mayor de edad, casado con doña Isidora García Fuentes, industrial y vecino de esta ciudad y cuatro más, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencias, he acordado por resolución de esta fecha y a instancias de la parte actora, sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes muebles, digo inmuebles, embargados como de la propiedad del ejecutado expresado:

Una casa en la calle de la Muralla, 9, compuesta de planta baja y principal y un pequeño patio, que mide todo 54 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, resto de la finca de Josefa Honorate y otros; izquierda, con casa de Ladislao Rodríguez, y fondo, muralla, inscrita al tomo 845, libro 71, folio 159, finca 5.468, inscripción segunda.

Cuerpo de Guardia de Santiago, interior, que está adosado al muro interior e inmediato a la puerta de su nombre de la fortificación que circunscribe la localidad en esta población; consta de Cuerpo de Guardia y un portillo, con una extensión de 113 metros cuadrados y otras posesiones en el interior del recinto, apoyadas en su muro y en uno del hospital de la Pasión, inmediato a la puerta de Santiago, con una extensión de 13 metros cuadrados cada una, siendo la extensión total de referida finca de 139 metros cuadrados, cuyos linderos son: De frente, con el campo de Carniceros; derecha, entrando, con puerta de Santiago; izquierda, con finca de la muralla, y por el fondo o espalda, con muralla de la finca matriz, hoy destinada a vivienda. Está inscrita en el tomo 863, libro 73, finca 5.637, inscripción segunda.

Se hace constar que los bienes salen a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación, que es el de la casa en calle de la Muralla, 9, el de ochocientas mil pesetas, y el de la casa Cuerpo de Guardia de Santiago, el de tres millones quinientas mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación expresado.

Que todo licitador habrá de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del precio de tasación de la finca a la que pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan por no haber sido aportados a los autos, sin que los licitadores puedan exigirlos y que ambas fincas se hallan afectas en unión de otra más a una hipoteca constituida por el ejecutado propietario y su esposa, doña Isidora García Fuentes, a favor del «Banco Español de Crédito, S. A.», domiciliado en Madrid, en garantía de una deuda que asciende a la cantidad de un millón quinientas ochenta mil pesetas, sus intereses correspondientes al año y medio de duración de la deuda que ascienden a la cantidad de ciento sesenta y cinco mil novecientas pesetas y de doscientas cuarenta mil pesetas más, presupuestadas en su caso para costas y gastos, respondiendo la primera de las fincas de trescientas mil pesetas de capital, de treinta y un mil quinientas pesetas de intereses y de cuarenta y ocho mil quinientas pesetas para costas y gastos, y la finca segunda de setecientas ochenta mil pesetas de capital, de ochenta y un mil novecientas pesetas de intereses y de ciento diecisiete mil pesetas para costas y gastos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, como es la expresada, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que se ha señalado para la celebración del acto de la subasta el día siete del próximo mes de octubre, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Zurraores, 1, de esta ciudad.

Dado en Ciudad Rodrigo a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario, 9.108-C.

ECIJA

Don Andrés Márquez Aranda, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con relación al artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre cobro de crédito hipotecario, a instancia de doña Asunción Osuna Ostos, casada, y con asistencia de su esposo, don Antonio Martín Benítez, contra don Fernando Rodríguez Ibáñez y su esposa, doña Elena Blanco de Briones; don Rafael Cruz Sánchez y su esposa, doña María del Carmen Amo Pérez, y don José Fuego Marín y su esposa, doña Gumilla Linnes Ekelund—crédito por valor de 2.332.876 pesetas, de principal, intereses legales y costas y gastos—, en el cual se ha subrogado doña Ana, doña Dolores, don Javier, don Francisco, don José, don Juan, doña María Rosa y doña María Josefa Martín Pérez, representados por su padre, don Francisco Martín Caro, en la forma prevenida en el párrafo segundo de la regla quinta, artículo 131 de la mencionada Ley Hipotecaria; en cuyos autos se ha acordado, a instancia de los señores subrogantes, sacar a pública subasta para su venta los siguientes bienes inmuebles:

1.º Local comercial del edificio sin número, situado en Estepona (Málaga) en la avenida del General Queipo de Llano, sin número. Comprende una extensión superficial edificada de trescientos trece metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados y útil de trescientos cuatro metros con veintiocho decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con propiedad de don Miguel Barrientos Villalobos; por la izquierda, con otra de los herederos de don Juan Núñez Crespo, y por la espalda, con la calle del Sargento Juan Vázquez, a la que tiene el número siete; por su frente lo hace con la expresada avenida del General Queipo de Llano. En virtud del emplazamiento de las escaleras y del ascensor, el local co-

mercial que se deslinda también lo hace a su frente con las expresadas escaleras, y por la derecha e izquierda, con el ascensor y con las mismas escaleras.

2.º Vivienda señalada con la letra P del edificio, sin número, antes indicado, en la avenida del General Queipo de Llano, de Estepona. Situado en la primera planta de dicho edificio. Comprende una superficie útil de ochenta y nueve metros con ochenta y un decímetros cuadrados, y edificada de ciento cinco metros con veintiocho decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos generales, tomados por la puerta de acceso a la vivienda, por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda 2-E; por la izquierda, vuelo sobre la avenida Queipo de Llano; por la espalda, vuelo sobre el solar de los herederos de don Juan Núñez Crespo, y por su frente, con el anillo de entrada o descansillo de la escalera, ascensor, patio de luces y vivienda 3-H.

3.º Vivienda señalada con la letra H del edificio referido. Situado en la primera planta del susodicho edificio. Comprende una superficie útil de noventa metros con nueve decímetros cuadrados y edificada de ciento seis metros con quince decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos generales, tomados por la puerta de entrada, por la derecha, entrando, con vuelo sobre la avenida de Queipo de Llano; por la izquierda, patio de luces y vivienda número 4-G; por la espalda, con vuelo sobre propiedad de don Miguel Barrientos Villalobos, y por su frente, con el «hall» de entrada y descansillo de la escalera, ascensor, patio de luces y la vivienda 3-F.

4.º Vivienda señalada con la letra B del repetido edificio, situada en la planta segunda del mismo. Comprende una superficie útil de noventa y ocho metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciséis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda 6-A; con la izquierda, con vuelo sobre la avenida de Queipo de Llano; espalda, vuelo sobre la propiedad de don Juan Núñez Crespo, y frente, «hall» de entrada o descansillo de escalera, ascensor, patio de luces y con la vivienda número 9-D.

5.º Vivienda señalada con la letra B del tan mencionado edificio de avenida General Queipo de Llano, de Estepona. Situado en la planta tercera del edificio. Comprende una superficie útil de noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento dieciséis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda 10-A; por la izquierda, con vuelo sobre la avenida Queipo de Llano; espalda, vuelo sobre la propiedad de los herederos de don Juan Núñez Crespo, y frente, «hall» de entrada o descansillo de escalera, ascensor, patio de luces y con la vivienda número 13-D.

6.º Vivienda señalada con la letra D del tantas veces mencionado edificio de Estepona, calle General Queipo de Llano, sin número, situado en la tercera planta del mismo. Comprende una superficie útil de cien metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados y construido de ciento dieciocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos

generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, entrando, con vuelo sobre la avenida del General Queipo de Llano; por la izquierda, con patio de luces y con la vivienda número 12-C; por la espalda, con vuelo sobre propiedad de don Miguel Barrientos Villalobos, y por su frente, con «hall» de entrada o descansillo de la escalera, ascensor, patio de luces y con la vivienda 11-B.

7.º Vivienda señalada con la letra B del edificio tantas veces mencionado. Situado en la planta cuarta del referido edificio. Comprende una superficie útil de noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y construido de ciento dieciséis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda 14-A; por la izquierda, con vuelo sobre la avenida de Queipo de Llano; espalda, vuelo sobre la propiedad de los herederos de don Juan Núñez Crespo, y frente, «hall» de entrada o descansillo de escalera, ascensor, patio de luces y con la vivienda señalada con el número 17-D.

8.º Vivienda señalada con la letra B del susodicho edificio de Estepona, situada dicha vivienda en la planta quinta del indicado edificio. Comprende una superficie útil de noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y construido de ciento dieciséis metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo, despensa y dos terrazas. Son sus linderos generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda 18-A; por la izquierda, con vuelo sobre la propiedad de los herederos de don Juan Núñez Crespo, y frente, «hall» de entrada o descansillo de escalera, ascensor, patio de luces y con la vivienda señalada con el número 21-D.

9.º Vivienda señalada con la letra I del edificio sin número situado en la avenida del General Queipo de Llano, de esta villa de Estepona. Está situada en la sexta planta del edificio, comprendiendo una superficie útil de cincuenta y ocho metros con setenta y nueve decímetros cuadrados y construido de sesenta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados. Está distribuido en el vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Son sus linderos generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, entrando, izquierda y espalda, con la azotea y patio de luces; por su frente con la azotea, patio de luces, ascensor, «hall» de entrada o descansillo de escalera, escaleras y patio de luces.

10.º Vivienda señalada con la letra J del edificio tantas veces referenciado. Situado dicha vivienda en la sexta planta, comprendiendo una superficie útil de cincuenta y siete metros con setenta y dos decímetros cuadrados y construido de sesenta y siete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y g. baño. Son sus linderos generales, tomando como frente la puerta de entrada, por la derecha, izquierda, entrando, y espalda, con la azotea y patio de luces, y por su frente, con patio de luces, escaleras, «hall» de entrada o descansillo de la escalera, ascensor, patio de luces y azotea.

El valor de los inmuebles relacionados es el de tres millones de pesetas, que es el pactado en escritura de constitución de hipoteca unida a los autos referidos.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: El tipo de la dicha subasta es el señalado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mis-

mo, debiendo consignar los postores que lo deseen en el Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento del indicado tipo para poder tomar parte en la licitación.

Segunda: Los autos, títulos de propiedad y demás certificaciones relacionadas con dichos inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito a que se contrae este procedimiento continuarán subsistentes, debiendo aceptarlos y subrogarse el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ecija a trece de julio de mil novecientos setenta. — El Juez, Andrés Márquez Aranda.—El Secretario.—2.866-3.

GUADALAJARA

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José María Revuelta Barco, en nombre y representación de doña Margarita Molina Román, de esta vecindad, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Enrique Sanz Molina, nacido en esta ciudad el día 15 de julio de 1916, hijo de Gregorio y Margarita, de estado soltero, vecino que fué de esta capital, el cual desapareció durante la pasada guerra civil española, en el frente del Este, durante el mes de diciembre de 1938, formando parte de la tripulación de un avión que fué derribado, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadalajara a treinta de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—9.171-C. 1.º 1-9-1970

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín López García, representado por el Procurador señor Hernández Tabernillas, contra don Nicasio Escudero Ruiz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«En término de Alovera. Tierra dedicada a cereal regadio extensivo, que constituye la finca número 182 de la concentración parcelaria de Alovera, al sitio de «La Peñuela», con una extensión superficial de una hectárea, treinta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Paula Centenera (181) y carretera de Madrid a Francia por La Junquera; Sur, Nicasio Escudero (183) y río Henares; Este, Paula Centenera (181) y río Henares; Oeste, Nicasio Escudero (183) y carretera de Madrid a Francia por La Junquera, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 900, folio 21, finca 3.182, inscripción tercera.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1.

Servirá de tipo para la subasta el de 350.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, y en metálico, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—2.883-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Cándido Calvo Domínguez, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Juan José Simón Bonilla, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de lo embargado siguiente:

Los derechos que corresponden al demandado don Juan José Simón Bonilla en la compraventa por documento privado del piso quinto derecha de la avenida de Bristol, número 4, de Madrid, adquirida a la «Compañía Inmobiliaria Organizadora del Hogar, S. A.», por contrato de 16 de noviembre de 1966.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de un millón de pesetas, en que han sido valorados pericialmente tales derechos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la valoración pericial estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrach.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—9.153-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castaños, 1) a instancia del Procurador señor Hidalgo, en representación de «Publicidad Gisbert, S. A.», contra don Christophore Christo, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid a diez de agosto de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia

del Juzgado número 10 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, «Publicidad Gisbert, S. A.», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, y defendida por el Letrado señor Abellán García, y de otra, como demandado, don Christophore Christo, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, número 12, séptimo, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, a pesar de haber sido citado de remate por medio del «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio último, concediéndosele el plazo de nueve días para que pudiera comparecer en autos y oponerse a la ejecución decretada si le convenía a su derecho, por lo que fué declarado en rebeldía al no haberlo verificado; sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Christophore Christo Papadopoulos, haciendo tranco y remate de los embargados y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor la Entidad «Publicidad Gisbert, S. A.», en la cantidad de noventa y seis mil quinientas treinta pesetas de principal de una letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, con los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Firmado: L. A. Burón Barba.—Rubricado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario. 2.863-3.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce, y a nombre de don Luis Cuesta Cenón, mayor de edad, casado, actor y de esta vecindad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña Carolina Castrón Martín, natural de Madrid, hija de Manuel y de Guadalupe, vecina que fué de esta capital y su calle de Santa Lucía, número 2, de la que dejó de tener noticias desde la iniciación del Movimiento Nacional, no obstante las reiteradas gestiones realizadas a tal efecto.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—9.178-C. 1.º 1-9-1970

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 y accidentalmente encargado del Despacho y jurisdicción del número 15.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado número 15 se siguen autos a instancia de don Angel Carretero Panadés, representado por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra la representación legal de «Sociedad Anónima Carmoy», con domicilio en Francisco Navacerrada, número 10, de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria número 169, de 1970, en reclamación de un préstamo hipotecario de 650.000 pesetas, sus intereses, gastos y costas, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas, perseguidas en este procedimiento:

Tienda o local comercial derecha de la casa en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número diez, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, primer grupo. Está situada en la planta primera del edificio. Comprende una superficie de setenta y ocho metros cuadrados y

linda: Por su frente, con la calle de Francisco Navacerrada; por la derecha, entrando, en finca número ocho de la misma calle, propiedad de don Maximino Palomero; izquierda, entrando, con portal, chiscón de portería, hueco de escalera y local industrial izquierda de la misma casa, y por el fondo o espalda, con finca de «Sucesores de Noguera». Este local representa un valor de nueve enteros cuatro centésimas por ciento en el de la finca total, en cuya misma proporción participará en diferentes gastos generales del edificio.

Tienda o local comercial izquierda de la casa en Madrid, calle de Francisco Navacerrada, número diez, acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situada en la primera planta del edificio y comprende una superficie de setenta metros cuadrados y comprende como linderos: Por su frente, con la calle de Francisco Navacerrada; por la derecha, entrando, con portal de la casa, hueco de ascensor y escalera y local comercial derecha; izquierda, entrando, con finca propiedad de don Gabriel Padierna de Villapadierna, Marqués de Muñoz, y por el fondo o espalda, con «Sucesores de Noguera». Le corresponde una cuota o porcentaje de ocho enteros doce centésimas por ciento.

Advertencias

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de novecientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de la expresada suma, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de agosto de 1970. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.882-3.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66 de 1970, se siguen autos, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra don Argimiro Matas Casanovas, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, la finca hipotecada que después se dirá, con la maquinaria existente en la misma, por la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que es un millón novecientas cuarenta y siete mil pesetas.

Finca y maquinaria hipotecadas objeto de subasta

Urbana.—Consistente en un edificio industrial sito en la villa de Olesa de Montserrat, con frente o fachada a la calle de Mallorca, señalado con los números setenta y uno, setenta y tres, setenta y cinco, setenta y siete y setenta y nueve, ocupando en junto una superficie útil de novecientos siete metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y está compuesto de una nave de planta baja, que mide unos setecientos noventa y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, en parte de la cual existe un piso alto de noventa y cinco metros cuadrados, destinado a despacho y almacén, un pequeño patio central de unos treinta metros dieciséis decímetros cuadrados y otra pequeña nave de ochenta y un metros cuadrados, con piso alto, situada a continuación del referido patio. Linda en junto: por el Norte, con edificio de Teresa Mata Jové; por el Sur, con calle en proyecto letra F; por el Este, con Basilio Parra Envid, y por el Oeste, con dicha calle.

Forman parte integrante de esta finca, hallándose permanentemente incorporadas a ella, las máquinas, instalaciones, utensilios y utillaje siguientes:

Preparación: Un urdidor «Gorina», de 200 centímetros, con freno automático para hilos y motor de 3 CV., año 1963

Fileta fraguas de 120 centímetros de ancho, faja cónica de madera, año 1920

Bobinadora «Fraguas del Ter», de 30 husos, con motor de 1 CV., año 1963.

Seis canilleras automáticas de «Metalúrgica de las Cortes», con motor cada una de 1/3 CV., año 1960.

Tisaje: Cuatro telares tipo Carné, tres de ellos con cuatro cajones con máquina «Serra» de 16 lizas, con cinco motores eléctricos.

Instalaciones auxiliares: Una caldera «Field», de 10 metros cuadrados de superficie calefacción, año 1930.

Dos básculas de 30 y 300 Hg.

Una estación de climatización «Moltó-Batón», con su maquinaria, año 1930.

Iluminación fluorescente de 170 tubos de 40 W., año 1962-63.

Tisaje: Doce telares «Cerdans», de 18 centímetros de ancho, con cabina automática de canilla con maquinilla de ganchos (16 lizas), para tramas central, electromotor de 1,25 CV.

La finca relacionada está aparejada e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo mil doscientos setenta y nueve del libro ochenta y cinco de Olesa de Montserrat, folio ciento noventa y dos vuelto, finca número tres mil cuatrocientos noventa y nueve, inscripción segunda.

Dieciocho telares marca «Construcciones Mecánicas Cerdans, S. A.», con cambio automático de canilla, tipo P-120, con maquinilla de ganchos y con electromotor individual trifásico de 1,25 CV., cuyos telares, maquinilla y motor llevan marcados, respectivamente, los números 108.036-112-1798 y 44.520; 108.037-112-1797 y 95.318; 108.140-112-1800 y 98.628; 108.041-112-1801 y 95.310; 108.043-112-1803 y 98.621; 108.044-112-1804 y 98.566; 108.042-112-1802 y 95.311; 108.047-112-1807 y 98.624; 108.051-112-1811 y 97.045; 108.053-112-1813 y 98.622; 108.050-112-1810 y 98.614; 108.048-112-1808 y 98.533; 108.045-112-1805 y 98.619; 108.046-112-1806 y 98.626; 108.049-112-1809 y 98.617; 108.052-112-1812 y 97.046; 108.038-112-1798 y 95.251; 108.039-112-1799 y 47.184.

Cuatro telares mecánicos marca «R. Vila» de 120 centímetros de ancho púa, con maquinilla y cajones, y motor acoplado de 1 CV. cada uno.

Cuatro canilleras automáticas, de cuatro husos cada una, marca «Metalúrgica de las Cortes», con electromotor acoplado de 0,75 CV. cada uno.

Una conera de 15 púas marca «Gush», para enconar desde husada u ovillo y desde madeja, con motor acoplado de 0,75 CV.

Una máquina de inspeccionar tejidos, marca «Silko», de 180 centímetros de ancho útil, con electromotor acoplado de 0,50 CV.

Diez telares automáticos, con cuatro cajones, marca «Rochwell-Cerdans», con motor acoplado de 1,25 CV. en cada uno de ellos, números del 10695 al 10604, ambos inclusive.

Una máquina canillera automática tipo «A», de seis púas, con electromotor acoplado de 1 CV., turbina para la aspiración y soplado de la boquilla.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo por el que sale esta primera, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.874-3.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor don Daniel Ferrer Martín, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número veintidós de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de don Luis Cebrián Lorente, representado por el Procurador señor Avila Pla, contra don Juan Bilbao Algorta, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Urbana.—Noventa y nueve. Vivienda D, situada en la planta séptima de la casa Z treinta y seis L-A, situado en la planta, digo en la unidad vecinal «Z» del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de noventa y dos coma setenta metro cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha entrando, con vivienda C de la misma planta; izquierda entrando, con casa Z treinta y siete L-A; fondo, con finca matriz, y frente y Oeste, por donde tiene su puerta de accesos, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio interior común. Cuota: setecientos ochenta y nueve milésimas por ciento, salvo en la calefacción, que es de ciento treinta y siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintuno de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para el anterior, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Daniel Ferrer Martín (rubricado).—El Secretario, José A. Enrech (rubricado).—2.872-3.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, por primera vez, la subasta pública de la finca que luego se dirá, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/69, promovido por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Manufacturas Textiles Agullent, S. A.», domiciliada a efectos del procedimiento en Madrid, calle de Villanueva, número 41, y con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones setenta mil pesetas, que fueron fijados por las partes en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a ese tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 citado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que son objeto de la subasta

Cuerpo de obra destinado a fines industriales, sito en término de Agullent, partida del Racó, con frontera a la carretera de Agullent a Sandón, llamado hoy avenida de Onteniente. Consiste de un total de siete naves industriales, seis de ellas paralelas a la avenida de su situación, situadas tres a tres a derecha e izquierda del saguán de la entrada principal, y la séptima vertical a la citada avenida y a la izquierda del total, con un piso alto destinado a oficinas sobre el saguán de la entrada principal; muelles de carga y descarga, servicios y dependencias complementarias; caseta de transformación para uso de la industria y patio descubierto posterior. Tiene una superficie de 39 áreas nueve centiáreas y 80 decímetros cuadrados y está toda

cerrada con fábrica de ladrillo y mortero de cemento, salvo en el linde izquierdo entrando, donde existe una franja de tres metros de tierra de esta misma propiedad no edificada y utilizada para paso desde la avenida de Onteniente. Lindante al todo: Frente, avenida; derecha entrando, José Gandía Reverte; izquierda, Juan Navarro Marcos, y fondo, Emilia Amorós Gandía y otros. Tiene derecho a una hora de agua de riego en cada tanda de la Fuente Jordana, subdividida para cada uso en dos turnos de media hora cada uno, a diferente horario. A la finca fábrica descrita se incorpora y queda instalada en la misma la siguiente maquinaria:

1.ª Diablos metálicos a bridor, marca Santonja, construido en el año 1961, y toda la demás maquinaria y efectos que figuran relacionados en los autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente con el número 1.399, al tomo 195, libro 13, folio 88, en cuanto al terreno la inscripción 1.ª por agrupación de las fincas 1.221 y 858, y los edificios y maquinaria incorporadas, inscripción 2.ª, inscribiéndose la hipoteca a la 3.ª.

Dado en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—2.881-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez accidental de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefina Gómez García, de sesenta y cuatro años, viuda, hija de Ramón y de Rosa, natural de León y vecina de Madrid, Malasaña, 15, donde falleció el día 4 de abril de 1970.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente, se anuncia, por segunda vez, su muerte intestada, llamando a los que crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de agosto de 1970.—El Juez accidental, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—4.825-E.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 508/69, promovido por doña Victorina Andrés Ballesteros, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Dionisio de la Cruz Carrero, hijo de Adelaido y Catalina, natural de Viso del Marqués (Ciudad Real), de treinta y ocho años en 5 de noviembre de 1947, en que contrajo matrimonio con la solicitante, abandonando el domicilio conyugal pocos meses después, en 1948, sin que hayan vuelto a tenerse noticias desde entonces y siendo Madrid el lugar de su última residencia y domicilio conocido.

Lo que por primera vez se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—4.888-E. 1.ª 1-9-1970

MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Pérez Rosado, contra los cónyuges don Manuel Pérez Romero y doña Josefa Navarro Elena, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Parcela de terreno solar, procedente de la hacienda llamada de «El Tejarero» o de «Sirvent», denominada también de «El Paver», en término municipal de Málaga, en el partido de Santa Catalina, con una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados, que linda: al Norte, por donde se le supone su frente, al carril que partiendo del camino de Suárez conduce a la finca conocida por el «Hogar Rosa», y que antes se denominó «Camino de Suárez», en línea de 30 metros 50 centímetros a partir de 13 metros 70 centímetros, de la delimitación del arroyo denominado de Los Meloneros, y por la derecha entrando, al Oeste; izquierda, al Este, y fondo, al Sur, con resto de la finca de que se segregó.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo de subasta la cantidad de trescientas treinta y cinco mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo del mismo, para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 19 de agosto de 1970.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco Lorite.—2.875-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Diego Palacios Luque, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175 de 1970 se tramita juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, que versa sobre resolución de contrato de compraventa, a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de la Compañía «Cobasa, S. A. Inmobiliaria», domiciliada en Madrid, calle Padre Damián, 41, contra don José Placeres Padrón, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Club Tachia, Colinas del Bello Monte, avenida Principal, edificio Santa Lucía, apartamento 7-2.º, y actualmente en desconocido e incierto paradero, de cuya demanda, y por medio del presente, se confiere traslado con emplazamiento en forma al referido demandado señor Placeres Padrón, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de la demanda y documentos que se acompañan se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a catorce de julio de mil novecientos setenta. El Juez, Diego Palacios Luque.—El Secretario.—2.884-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 168 de 1969, por los trámites establecidos en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Montañó Martos y su esposa doña Isidora Vázquez Ramos, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

«Casa para habitación situada en la calle de la plaza, hoy Muñoz Oliver, de la villa de Herrera, señalada con el número 19 de gobierno, que ocupa una superficie de 368 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 441 varas, también cuadradas, y linda, por la derecha, entrando, con otra de José María Cabezas López; izquierda, con Ana Soriano Fernández de Santaella, y por la espalda, traspatios de los de Marcelino Martín Benjumea, Isabel Genil Hidalgo y José Comejo Jiménez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Estepa el día 23 de enero de 1965 en el libro 113 del Ayuntamiento de Herrera, folio 50, finca número 5.232, inscripción séptima. Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de doscientas mil pesetas.»

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día ocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Dado en Sevilla a once de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Cámara Carrillo.—El Secretario.—4.815-E.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por desistido al comerciante de esta plaza don Rodrigo Cachero Milla de la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos, habiéndose dejado sin efecto la intervención de todas sus operaciones y demás medidas adoptadas.

Dado en Sevilla a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.876-3

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 314 de 1969, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Industrial y Comercial Maderera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Franch Franch, contra don Antonio Carsí Balanza, sobre reclamación de crédito hipotecario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; crédito, quinientas cincuenta mil pesetas; costas y gastos, noventa mil pesetas; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Primer lote.—Una casa cuya área superficial es de ciento cinco metros cuadrados, compuesta de planta baja, alfos, corral, pozo medianero y otras dependencias, situada en el pueblo de Aldaya, calle del Cuadrat, hoy de Vázquez Mella, número nueve, ignorándose el de la manzana; lindante: por la derecha, saliendo, con otra de don Antonio Carsí Martínez; izquierda, la de Rafaela Sanchís, y por retro, con la de Gaspar Andrés.

Fué inscrita la hipoteca al tomo 179, libro 12 de Aldaya, folio 219 vuelto, finca 1.523, inscripción tercera. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote.—Una casa que mide ciento cincuenta y siete metros cuadrados en su planta baja y setenta y un metros (en su planta baja) digo, treinta y siete centímetros también cuadrados, en los altos adheridos a la misma, que se comunica por escalera independiente, en la que existe corral, pozo medianero y otros departamentos, situada en el pueblo de Aldaya, calle del Cuadrat, hoy de Vázquez Mella, número siete, no constando el de la manzana; lindante: por la izquierda, saliendo, con resto de la finca de que ésta fué segregada; por la derecha, con casa de herederos de José Sanchís, y por retro, con la de Gaspar Andrés. Fué inscrita la hipoteca al tomo 179, libro 12 de Aldaya, folio 217, finca 1.521, inscripción tercera. Valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Valencia a catorce de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—9.114-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos pontendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Entusiasmamiento Criminal

Juzgados civiles

GONZALEZ ANDRES, Juan; de treinta y seis años, casado, carpintero, hijo de Mariano y Leoncia, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la plaza de Angel Carbajo, número 14, y con anterioridad en Leganes, calle Río Jarama, número 4; procesado en sumario por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(2.827.)

QUINTANA BARRIOS, María Isabel; hija de Ruperto y Mercedes, de veintidós años, estudiante, soltera, natural de Pamplona, vecina de la misma localidad, calle Amaya, número 22, 3.º D; procesada en el expediente número 117 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(2.825.)

FENECH, Guido; domiciliado en Malta, calle Santa Lucía, bloque 11; penado en el expediente número 4 de 1970 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz.—(2.824);

PATRIK HARRIS, James; natural de Massachusetts (U. S. A.) y vecino de Italia, en la localidad de Vicenza, Vía Arsignano, número 7; penado en el expediente número 130 de 1969 del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Cádiz.—(2.822);

DIAZ ROBLES, Manuel; natural de La Línea de la Concepción y vecino de Tánger, avenida de España, número 112; penado en el expediente número 42 de 1970 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz.—(2.820);

PORRO HIGUERA, Alfred; vecino de Gibraltar, con domicilio en calle 15/9 Taun Rind Center; penado en el expediente número 3 de 1970 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz.—(2.823);

MCDONALD NEAGLE, Ronald; natural de Belfast (Irlanda) y domiciliado en

Australia; penado en el expediente número 138 de 1969 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz. (2.821), y

USQUIERI GARCIA, Albert; vecino de Gibraltar, calle Ansaldo Pasaje 8/8; penado en el expediente número 4 de 1970 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días (2.819.)

CASTELL PUIGVERT, Rafael; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de José Antonio, 232, 4.ª, 1.ª; penado en diligencias preparatorias número 25 de 1968 por conducción ilegal, hurto e imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.817.)

KARL HEINZ MODIGELL, de cuarenta y nueve años, hijo de Kirs y de Anne, casado, natural de Krcal; inculcado en diligencias previas número 173 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(2.757.)

NOEL BALENCI, Dominique Desire, natural de Marsella (Francia), soltero, representante, de veintinueve años, hijo de Pierre y de Pierrette, domiciliado en Barcelona, avenida José Antonio, 317-319, ático; inculcado en diligencias preparatorias número 63 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.756.)

GONZALEZ MARTIN, Juan Diego; natural de Huelva, vecino de Ceuta, calle D, número 22, barriada del Príncipe, penado en el expediente número 44 de 1968 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(2.805.)

SANCHEZ HIGUERA, Claudio; cuyo último domicilio lo tuvo en Río Ebro, número 19, Alcalá de Henares (Madrid); denunciado en diligencias previas número 64 de 1970 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos dentro del término de diez días.—(2.298.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 452 de 1969, Angel Sáez Padín.—(2.754.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 317 de 1970, Manuel Fernández del Valle.—(2.755.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 4 de 1969, Andrés Soria Navas.—(2.801.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 14 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1 de 1969, Ramón Juan Carrasco.—(2.810.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en

la causa número 21 de 1970, Juan Martín Marín.—(2.763.)

El Juzgado Permanente de la Capital General de Baleares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 8 de 1970, José María Reina Valderrama.—(2.767.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 344 de 1945, Carlos Aponte Méndez, Antonio Fernández Ruiz, Julián Fernández Pérez y Francisco Álvarez Horcajada.—(2.763.)

El Juzgado de Instrucción de Lerida deja sin efecto la requisitoria referente al penado en diligencias preparatorias número 38 de 1970, Emilio Espinosa Martínez.—(2.746.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 23 de 1970, Manuel Fernández García.—(2.745.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 34 de 1970 se ha acordado citar al encartado Juan Núñez Mera, de dieciocho años, soltero, natural de Badajoz, vecino de Figueras, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento de que en otro caso será decretada su prisión.

Dado en Granada a 22 de julio de 1970. El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario, Antonio del Moral.—(2.550.)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita por medio de la presente a los encartados María Teresa Cerro Almodóvar, de diecisiete años de edad, soltera, sus herbertas, hija de Lucas y Anastasia, natural y vecina de Sueca, con domicilio en calle de Buena Pastora, número 76, y a Manuel Sánchez Belmonte, de diecisiete años de edad, soltero, carpintero, hijo de Félix y María, natural de Salamanca y vecino de Madrid, con domicilio en calle Huertas, 35, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado de Instrucción de Lorca en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, al objeto de notificarles el auto de encartamiento dictado contra los mismos y practicar las demás diligencias conducentes, previniéndoles que si no comparecen o no fueren habidos se les declarará rebeldes con los efectos prevenidos en dicha Ley, y a las Autoridades y funcionarios de todo orden, especialmente a los que componen la Policía judicial, se ruega y encarga procedan a la busca de los citados encartados, haciendo presentación de ellos en este Juzgado a las resultas de las diligencias previas número 305 de 1969, sobre hurto de automóvil.

Lorca, 22 de julio de 1970.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.664.)

Por el presente se cita y llama al perjudicado Cheung Kam Tim en las diligencias previas número 58276, por hurto de dinero del bolso de su esposa en el hotel Colón, de esta capital, para que

comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle, como por el presente se le hace, de no comparecer, el ofrecimiento de acciones prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1970. El Juez.—El Secretario.—(2.567.)

Don Dinisio Teruel Chamon, Juez de Instrucción de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado tiene a su disposición doña Francisca Eugenia Ruiz Suárez, viuda del perjudicado Vicente Serra Muga Donoso, domiciliada últimamente en Puertollano, calle Muelle de Santa Isabel, número 44, la cantidad de mil ochocientas pesetas, importe de la indemnización concedida a su fallecido esposo en diligencias, digo, sumario de este Juzgado número 18 de 1966, cuya cantidad podrá recoger en este Juzgado en el plazo de este edicto, con el apercibimiento de que si no lo hace será devuelta a la Audiencia Provincial de Toledo dicha cantidad para que acuerde lo procedente en cuanto a su destino.

Dado en Orgaz a 22 de julio de 1970.—El Juez, Dionisio Teruel Chamon.—El Secretario.—(2.569.)

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia dictada en el día de la fecha, en el expediente de juicio verbal de faltas número 310 de 1970, que se sigue en este Juzgado sobre daños en tráfico, a virtud de diligencias previas número 714/69 del Juzgado de Instrucción del distrito número tres de Murcia, ha mandado citar a las partes para que el día 23 de septiembre próximo y hora de las once y diez, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Riquelme, 22, previniéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Sakoun Maurice Georges, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 24 de julio de 1970.—El Secretario. (2.597.)

Por el presente se cita y llama al perjudicado Manuel Luis Alonso Rodríguez, de veinte años, soltero, músico, hijo de Manuel y María, vecino de Madrid, como perjudicado en las diligencias previas número 546-70, por hurto, para prestar declaración sobre los hechos y hacerle, como por el presente se le hace, de no comparecer, el ofrecimiento de acciones preceptuado en el artículo 109 de la Ley procesal.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1970. El Juez.—El Secretario.—(2.627.)

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Cáceres, se cita, llama y emplaza a Felis Paniagua Ruano, natural de Abigal, nacido el 31 de marzo de 1935, hijo de Emilio y de Anastasia, casado, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en las diligencias previas 197-70, seguidas por abandono de familia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Plasencia a 1 de agosto de 1970.—El Juez.—El Secretario.—(2.680.)